



[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 431 Fecha: 28 NOV 2016

Resolución Gerencial N° 504-2016-GRC/GA

Callao, 25 NOV 2016

VISTOS:

El Informe N° 1062-2016-GRC/GA- OGP, de fecha 31 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial (e); el Memorando N° 486-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 02 de setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería; y el Informe N° 436-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 23 de setiembre de 2016, formulado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 322-2015-GRC-GGR, de fecha 16 de abril de 2015, se aprueba el Expediente de la Actividad denominada "Proceso de Reversión de Lotes del PECP - Ley N° 28703", cuyo valor referencial es de S/ 538,328.00 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario;

Mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 1482-2015-GRC-GGR, de fecha 28 de octubre de 2015, se aprueba la modificación del Expediente de la Actividad "Proceso de Reversión de Lotes del PECP - Ley 28703", considerando el nuevo presupuesto por un valor de S/.679,720.10 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte con 10/100 Soles), con un plazo de ejecución ampliado de 259 (Doscientos cincuenta y nueve) días calendario, a ejecutarse por la modalidad de una Ejecución por Administración Directa;

Mediante el Informe N° 643-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 1 de abril de 2015, modificado con el Informe N° 1223-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de octubre de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Actividad "Proceso de Reversión de Lotes del PECP Ley 28703", por el ejercicio fiscal 2015, ascendente a la suma de S/.679,721.00 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos veintiuno con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 18.Q, Rentá de Aduana, Secuencia Funcional: 0068 y CIS: 0002 para el año 2015;

Que, mediante Informe N° 436-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente Actividad, con un costo ascendente a S/.511,159.06 (Quinientos once mil ciento cincuenta y nueve con 06/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 1062-2016-GRC/GA-OGP, de fecha 31 de octubre de 2016, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, comunica al Gerente de Administración que la ejecución de la actividad se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Expediente de dicha Actividad, señalando que la ejecución de las metas programadas se



han cumplido al 44% en relación a los Contratos de Adjudicación Resueltos a través de Resolución Contractual o Reconocimiento de Derecho de Propiedad, el 95% de Resoluciones de Impugnación y Rectificaciones de la Resolución Contractual o Reconocimiento de Derecho de Propiedad y el 92% de la Inscripción de Cancelación de Anotación Preventiva Indefinida en los Registros Públicos de lotes revertidos al Estado, determinándose una ejecución del presupuesto equivalente al 75% del total asignado, y ejecutada en un plazo de ejecución de 259 (Doscientos cincuenta y nueve días) calendario;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT (versión 2), "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011, la Resolución Ejecutiva Regional N° 283, de fecha 06 de mayo de 2016 y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000010 de fecha 05 de enero de 2015, que designa al Gerente de la Gerencia de Administración, ratificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058 del 08 de enero de 2016 y con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

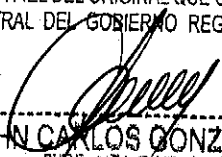
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "PROCESO DE REVERSIÓN DE LOTES DEL PECP - LEY 28703", con una ejecución presupuestaria de S/.511,159.06 (Quinientos once mil ciento cincuenta y nueve con 06/100 Soles); con un saldo no ejecutado de S/.168,561.94 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos sesenta y uno con 94/100 Soles), de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de la Actividad estuvo a cargo de la Oficina de Gestión Patrimonial por la modalidad de una Ejecución por Administración Directa, realizado en un plazo de 259 (Doscientos cincuenta y nueve) días calendario, con un presupuesto ejecutado del 75 %, el 44% de ejecución de las metas programadas en relación a los Contratos de Adjudicación Resueltos a través de Resolución Contractual o Reconocimiento de Derecho de Propiedad, el 95% de Resoluciones de Impugnación y Rectificaciones de la Resolución Contractual o Reconocimiento de Derecho de Propiedad y el 92% de la Inscripción de Cancelación de Anotación Preventiva Indefinida en los Registros Públicos de lotes revertidos al Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad realice los registros contables que correspondan en coordinación con la Oficina de Gestión Patrimonial, respecto a la liquidación a que se contrae al artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Res. N° 43) Fecha: 25. NOV 2016

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION


504

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 431 Fecha: 28 NOV. 2016

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD: "PROCESO DE REVERSIÓN DE LOTES DEL PECP - LEY N° 28703"

CADENA DE GASTOS							ESPECIFICA DE GASTO	Ppto. Original S/	Modificación S/	Ppto. Modificado S/	Ppto. Ejecutado S/	Saldo S/
TT	G	SO1	SO2	E1	E2	RUBRO						
2	3	1	5	1	1	18	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,398.00		9,398.00	4,780.56	4,617.44
2	3	1	5	1	2	18	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	9,808.00		9,808.00	651.36	9,156.64
2	3	1	99	1	99	18	OTROS BIENES	1,380.00		1,380.00	1,380.00	0.00
2	3	2	2	4	1	18	SERVICIO DE PUBLICIDAD	94,174.00		94,174.00	35,589.00	58,585.00
2	3	2	4	1	5	18	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,800.00		10,800.00	4,100.00	6,700.00
2	3	2	7	11	992	18	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	322,200.00	141,392.00	463,592.00	404,560.00	59,032.00
2	5	4	1	2	1	18	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	70,069.00		70,069.00	40,000.00	30,069.00
2	6	3	2	1	1	18	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,500.00		2,500.00	2,500.00	0.00
2	6	3	2	3	1	18	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	18,000.00		18,000.00	17,598.14	401.86

